

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

INFORME PRELIMINAR DE SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS VIGENCIA 2021

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 25/02/2022

ASPECTO EVALUABLE: Procesos Disciplinarios del MADR

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Secretaria General – Grupo de Control Interno Disciplinario

OBJETIVO: Realizar seguimiento a los Procesos Disciplinarios que actualmente adelanta el Grupo de Control Interno Disciplinario conforme la información suministrada por dicho Grupo, con el fin de verificar el cumplimiento de términos y etapas de los procedimientos disciplinarios establecidos en la Ley 724 de 2002 y demás normas que lo rijan, adoptados por la entidad.

ALCANCE: El presente seguimiento se realizó a los procesos disciplinarios adelantados y finalizados por el Grupo de Control Interno Disciplinario durante la vigencia 2021.

CRITERIOS:

- Ley 734 de 2002 “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*”
- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Ley 87 de 1.993. Artículo 12 en su numeral c: “Verificar que los controles definidos por los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que la áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función”
- Resolución MADR No. 490 de 2014 “*Por la cual se crea y organiza un Grupo Interno de Trabajo en la Secretaría General, se le asignan responsabilidades y se designa Coordinador*”.

SIGLAS:

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PGN: Procuraduría General de la Nación

GCID: Grupo de Control Interno Disciplinario

OCI: Oficina de Control Interno

SG: Secretaría General

IP: Indagación Preliminar

ID: Investigación Disciplinaria

DESARROLLO:

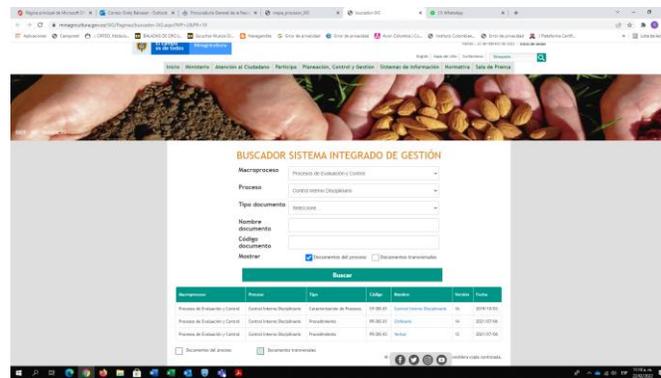
Para dar inicio al presente seguimiento, se remitió memorando No. 20221800121533 del 3 de febrero de 2022 al Grupo de Control Interno Disciplinario solicitando información relacionada con

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

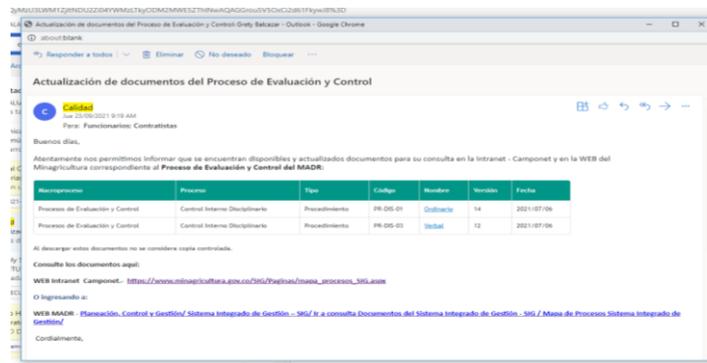
los Procesos Disciplinarios que actualmente se están adelantando en la entidad, con la siguiente información: (i) No. Proceso; (ii) Hechos; (iii) Estado (procesos en indagación preliminar, procesos en investigación disciplinaria, en cierre de investigación disciplinaria, archivados, inhibitorios, nulidad, en pruebas); (iv) Ultima actuación; (v) Fecha de caducidad; (vi) Tipo de Procedimiento; y (vii) Canales de ingreso (Queja, Informe del servidor, de Oficio). Posteriormente, se evidenciaron los siguientes aspectos, encontrando:

1. CARACTERIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN EL SIG

El Proceso de Control Interno Disciplinario acogió las recomendaciones plasmadas en el anterior informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno ajustando el 6 de julio de 2021 los Procedimientos PR-DIS-01 “Ordinario” y PR-DIS-03 “Verbal”.



Estos documentos fueron socializados al interior de la entidad a través de correo masivo enviado por el Grupo Administración del Sistema Integrado de Gestión, el 23 de septiembre de 2021 y publicados en la página web: <https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=2&PR=10>



OBSERVACIONES OCI: Al realizar la verificación se evidenció que la Caracterización y los Procedimientos Ordinario y Verbal dentro de la base legal no contemplan la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011...”, y la Ley 2094 de 2021 “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RECOMENDACION: Revisar los documentos a cargo del Proceso de Gestión de Control Interno Disciplinario con el fin de encontrarse ajustados con la normatividad disciplinaria que entrarán en vigor (Ley 1952/2019 y Ley 2094/2021).

2. PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACTUACIONES ADELANTADAS:

Durante la vigencia 2021, se aperturaron 40 expedientes los cuales, a 31 de diciembre de 2021, se encontraban en el siguiente estado:

PROCESOS EN INDAGACION PRELIMINAR			
No. Expediente	Hechos	Estado	Riesgo de Prescripción
002 - 2021	Presunta omisión en el trámite de liquidación de los contratos 569 y 764 de 2015 y 461 de 2016.	En etapa probatoria de Indagación	Media
006 - 2021.	Presuntas irregularidades en trámite de incumplimiento del Convenio Interadministrativo 20170834 suscrito con la Unidad Nacional de Protección - UNP.	Para decidir	Media
007 - 2021	Presunta omisión en liquidación de Contratos de Certificado de Incentivo Forestal - CIF.	Para decidir	Media
008 - 2021	Presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio 1069 - 2016, suscrito entre MADR e ICETEX. Hallazgo N° 4 de Auditoría Financiera al MADR, vigencia 2019.	En etapa probatoria de Indagación	Media
009 - 2021	Presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio 847 - 2015, suscrito entre MADR, MEN e ICETEX. Hallazgo N° 5 de Auditoría Financiera al MADR, vigencia 2019.	En etapa probatoria de Indagación	Media
010- 2021	Presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional 507 de 2018, celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI. Hallazgos 2 y 3 de Actuación Especial al Convenio 507 de 2018-	En etapa probatoria de Indagación	Media
011 - 2021	Presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio 20180456 suscrito entre MADR, ICETEX y SENA. Hallazgo N° 6 de Auditoría Financiera al MADR, vigencia 2019.	Para decidir	Media
012 - 2021	Presuntas irregularidades al no reintegrarse conforme a la periodicidad establecida, los rendimientos financieros en los Convenios (186 - 2014, 847 - 2015, 1069 - 2016 y 456 - 2018 suscritos con ICETEX), (995 - 2015, 853 - 2017 y 896 - 2017 suscritos con la OEI), (0380 - 2019 suscrito con el Departamento de Cundinamarca) (351 - 2019 suscrito con FINAGRO). Hallazgo N° 8 de Auditoría Financiera realizada al MADR, vigencia 2019.	Para decidir	Media
013 - 2021	Presuntas deficiencias en la Planeación y ejecución contractual que no corresponden con causales de fuerza mayor o caso fortuito, incumpléndose lo establecido respecto de la constitución de reservas presupuestales en los convenios: (0380 - 2019 con Departamento de Cundinamarca, 0514 - 2019 con REDNEET SAS, 0384 - 2019 con Departamento de Boyacá, 0385 - 2019 con Departamento del Atlántico, 0386 - 2019 con Departamento de Nariño y 0462 - 2019 con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.- AGROSAVIA.) Hallazgo N° 10 de Auditoría Financiera realizada al MADR, vigencia 2019.	Para decidir	Media
014 - 2021	Presunta utilización de recursos de Inversión en gastos de funcionamiento (Contrato de Prestación de Servicios N° PS 161 - 2019) Hallazgo N° 11 de Auditoría Financiera al MADR, vigencia 2019.	En etapa probatoria de Indagación	Media

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

015 - 2021	Presuntas irregularidades en la planeación del Convenio 0380-2019 suscrito con el Departamento de Cundinamarca. Hallazgo N° 13 de Auditoría Financiera realizada al MADR, vigencia 2019	En etapa probatoria de Indagación	Media
016 - 2021	Presuntas irregularidades en la supervisión del Convenio Interadministrativo 386 de 2019. Hallazgo 15 de Auditoría Financiera al MADR, vigencia 2019.	En etapa probatoria de Indagación	Media
017 - 2021	Presunta irregularidad al no contar el Ministerio con una política clara de Discapacidad. Hallazgo 17 de Auditoría Financiera al MADR, vigencia 2019.	En etapa probatoria de Indagación	Media
019 - 2021	Presuntas irregularidades en ejecución del Convenio 20161080 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,	En etapa probatoria de Indagación	Media
020 - 2021	Presuntas Irregularidades en la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, al contratar profesionales que ejecutan tareas diferentes a las que fueron contratadas, como por ejemplo la supervisión de FOME y tareas de rueda de negocios, así mismo, autorización de comisiones a través de rubros que no corresponden.	En etapa probatoria de Indagación	Media
021 - 2021	Presunta omisión en liquidación de los siguientes contratos y/o proyectos de Certificado de Incentivo Forestal CIF 2010-0482010 CIF 109-10; 2010-0762010 CIF-050-10; 2010-0910072-CIF-140-11 y Contratos 2016-03335, 2011-0053 y 2015-0388.	En etapa probatoria de Indagación	Media
022 - 2021	Presunta omisión en liquidación de los siguientes Contratos de Certificado de Incentivo Forestal-CIF: 2011- 09100089 (CIF 003-11); 2012-20120037 (CIF 016-12); 2010-0602010 (CIF 116-10); 2011-09100102 (CIF 133-11) y 2010-0042010 (CIF 068-10)	En etapa probatoria de Indagación	Media
023 - 2021	Presunta omisión en liquidación de los siguientes contratos de Certificado de Incentivo Forestal - CIF: 0910019 CIF 012-11, 20120059 CIF 089-12, 0910054 CIF 110-11, 0232010 CIF 039-10, 20151091, 09100036 CIF061-11, 09100077 CIF 053-11, 09100061 CIF 101-11 y 09100049 CIF 114-11	En etapa probatoria de Indagación	Media
024 - 2021	Presuntas irregularidades en supervisión del Contrato 20200619 orden de compra N° 62611 vigente hasta el 31 de julio de 2022 perteneciente al Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III, suscrito con ETB cuyo objeto es prestar los servicios de conectividad requeridos en las diferentes sedes del Ministerio.	En etapa probatoria de Indagación	Baja
025 - 2021	Presunta omisión en liquidación de los siguientes contratos de Certificado de Incentivo Forestal - CIF:20120049 (CIF 073-12), 20120092 (CIF 112-12), 099-2010 (CIF 127-10), 20120197 (CIF 122-12) y 046-2010 (CIF 098-10):	En etapa probatoria de Indagación	Media
026 - 2021	Presunta omisión en la respuesta a un derecho de petición suscrito por el Honorable Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO .	En etapa probatoria de Indagación	Baja
027 - 2021	Presunta conducta irregular por parte de servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR-, al estar ofreciendo proyectos Agrícolas y de mejoramiento de vivienda rural, solicitando a cambio dinero, entre otros	En etapa probatoria de Indagación	Baja
030 - 2021	Presuntos incumplimientos en el marco del programa de Apoyo al Transporte de productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización en Zonas Diferentes al Municipio de Producción	En etapa probatoria de Indagación	
031 - 2021	Presunta Omisión en respuesta a peticiones realizadas por Control Disciplinario - Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, realizada desde el 1° de abril de 2019.	En etapa probatoria de Indagación	
032 - 2021	Presuntos incumplimientos por parte de la Supervisores en Convenios y Contratos celebrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR- N°20160622, 20180519, 20150971, 20160492, 20150816, 20150929 y 20150939.	En etapa probatoria de Indagación.	

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

033 - 2021	Presunto acto de corrupción por parte del doctor SERGIO ENRIQUE RAMIRES PAYARES Director de Capacidades Productivas y Generación del Ingresos del MADR, al haber solicitado dinero para adjudicación de concurso de méritos N° 002 - 2021 para contratar servicios de consultoría para implementar estrategia Socio- empresarial, ambiental, financiera, fortalecimiento técnico productivo y agro negocios en la articulación de la pequeña producción agropecuaria en los mercados formales de consumo.	En etapa probatoria de Indagación	Baja
034 - 2021	Presunta omisión en respuesta a derecho de petición enviada a través de CETIL por la Dirección de Bonos Pensionales de PORVENIR S.A	En etapa probatoria de Indagación	Media
035 - 2021	Presunta omisión en trámite de liquidación del los Contratos de Certificado de Incentivo Forestal CIF N° 093, 095, 121 y 150 de 2010. N° 148, 187, 193, 224, 225, 230, 259, 260 y 263 de 2012. N° 411 y 454 de 2015.	En etapa probatoria de Indagación	
036 - 2021	HALLAZGO N° 2 de Auditoria de Cumplimiento a proyecto de Inversión "Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional", vigencia 2018 y 2019. Presunta vinculación de Profesional Especializado en la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, sin el lleno de los requisitos.	En etapa probatoria de Indagación	Media
037 - 2021	HALLAZGO 6 de Auditoria de cumplimiento a proyecto de Inversión "Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el Sector Agropecuario Nacional", vigencia 2018 y 2019. Presuntas irregularidades en la Supervisión del Convenio Interadministrativo 2019 – 0314 suscrito con FINAGRO.	En etapa probatoria de Indagación	Media
038 - 2021	Presuntas irregularidades en la etapa precontractual y de ejecución del Contrato 361 de 2019, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unión Temporal CN MinAgricultura. Hallazgos 1, 3 y 4 de Actuación Especial de Fiscalización al Contrato 361 - 2019 y licitación publica 001 - 2020 MADR.	En etapa probatoria de Indagación	Baja

PROCESOS ARCHIVADOS

No. EXPEDIENTE	ASUNTO	ESTADO
005 - 2021	Presunta conducta irregular de aparentes funcionarios del MADR, al solicitar dadas para proyectos y otros.	AUTO DE ARCHIVO . 29 de Septiembre de 2021
018 - 2021	Presuntas irregularidades en los contratos suscritos por el MADR con Fundaciones y Asociaciones, en especial el suscrito con FUNDACION SEMBRAR FUTURO en el Guainía	AUTO DE ARCHIVO 18 de agosto de 2021. Debidamente EJECUTORIADO 31 de agosto de 2021.
039 - 2021	Presuntas irregularidades en proceso de Cobro Coactivo en el MADR	AUTO DE ARCHIVO por caducidad de la acción disciplinaria. 23 de noviembre de 2021.

AUTO INHIBITORIO

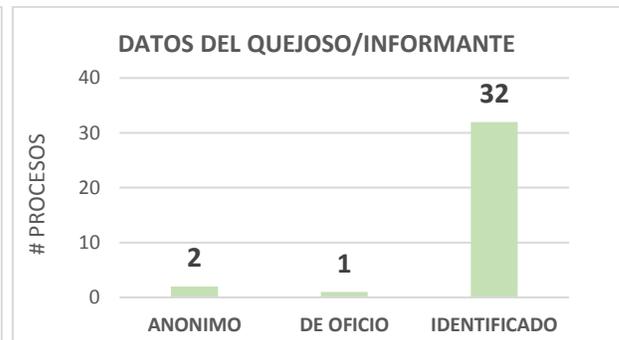
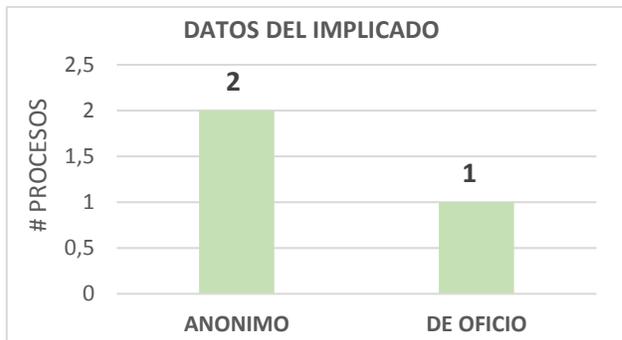
No. EXPEDIENTE	ASUNTO	ESTADO
003 - 2021	Presunta conducta irregular en trámite de comisiones de servicio.	AUTO INHIBITORIO. 9 de Marzo de 2021
004 - 2021.	Presunta conducta irregular por parte de un funcionario del MADR al ofrecer recursos del Ministerio y de Agricultura y Desarrollo Rural y Gobernación del Casanare.	AUTO INHIBITORIO. 9 de Marzo de 2021
028 - 2021	Derecho de petición de la señora Myriam Susana Velásquez	AUTO INHIBITORIO. 23 de julio de 2021
040 - 2021	Presunta conducta irregular por parte de la señora DIANA SANCHEZ al estar pidiendo dinero por favores al interior del MADR.	AUTO INHIBITORIO 22 de diciembre de 2021

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

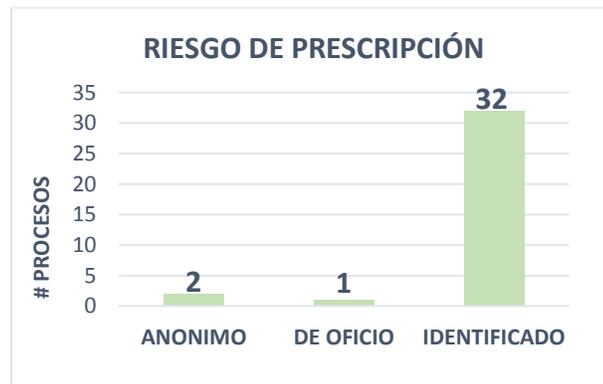
PROCESOS EN INVESTIGACION DISCIPLINARIA			
No. EXPEDIENTE	ASUNTO	ESTADO	RIESGO DE PRESCRIPCIÓN
001 - 2021	Presunta omisión en el cuidado y custodia de un computador portátil entregado para trabajo en casa.	En notificación.	Baja
029 - 2021	Presunto incumplimiento de funciones.	En notificación de apertura	

PROCESOS CON ABOGADOS COMISIONADOS (33 procesos)								
001 - 2021	002 - 2021	006 - 2021	007 - 2021	008 - 2021	009 - 2021	010 - 2021	011 - 2021	012 - 2021
013 - 2021	014 - 2021	015 - 2021	016 - 2021	017 - 2021	019 - 2021	020 - 2021	021 - 2021	022 - 2021
023 - 2021	024 - 2021	025 - 2021	026 - 2021	027 - 2021	029 - 2021	030 - 2021	031 - 2021	032 - 2021
033 - 2021	034 - 2021	035 - 2021	036 - 2021	037 - 2021	038 - 2021			

De los 40 expedientes se evidenció la siguiente información:



La siguiente gráfica muestra la calificación "Riesgo de Prescripción" otorgada por el operador Disciplinario a los procesos recepcionados durante el 2021:



Así mismo, durante el 2021 el Grupo de Control Interno Disciplinario impulsó 46 procesos disciplinarios correspondientes a otras vigencias, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- **Autos de Archivo: Total 30.**

Año	# de Expediente
2014	025 - 032
2016	009 – 025 - 030
2018	002 – 005 – 034 -039 – 042 – 044 – 050 – 063
2019	002 – 003 - 005 - 006 – 009 – 011 – 017 - 020
2020	001 – 006 – 007 – 009 – 012 – 013 -019 – 021 – 030

- **Con proyecto de Auto de Archivo para revisión Secretaria General: Total 02.**

Año	# de Expediente
2019	005 – 017

- **Alegatos de Conclusión: Total 01.**

Año	# de Expediente
2016	034

- **Etaa Probatoria de Investigación: Total 01.**

Año	# de Expediente
2017	032

- **Etaa Investigación Disciplinaria Audiencia: Total 01.**

Año	# de Expediente
2016	021

- **Ejecución de la Sanción: Total 02.**

Año	# de Expediente
2016	012
2019	008

- **Fallo Absolutorio de Primera Instancia: Total 01.**

Año	# de Expediente
2017	021

- **En despacho de Ministro en Recurso de Apelación: Total 01.**

Año	# de Expediente
2017	031

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- **Auto de remisión por competencia de Expedientes Disciplinarios a Procuraduría General de la Nación: Total 09.**

Año	# de Expediente
2018	014 – 060 – 064 – 070
2019	015
2020	016 – 018 – 023 - 025

Con respecto a los Procesos Disciplinarios iniciados durante el 2020, evidenciados en el anterior seguimiento y la información aportada por el Grupo de Control Interno Disciplinario – GCID para la vigencia 2021, se presentaron los siguientes avances:

No. EXPEDIENTE	ESTADO A 2021 SEGÚN INFORMACIÓN DEL GCID	ESTADO 2020 SEGÚN INFORMACIÓN DEL GCID	SEGUIMIENTO OCI 2021	RIESGO DE PRESCRIPCIÓN
001 - 2020	AUTO DE ARCHIVO. 30/06/2021	Etapa probatoria de indagación.	Se archivó	
002 - 2020	AUTO INHIBITORIO. 21/02/2020.	AUTO INHIBITORIO. 21/02/2020.	AUTO INHIBITORIO 2020.	
003 - 2020	En etapa probatoria de la Investigación disciplinaria	Etapa probatoria de la Investigación disciplinaria	Se ha mantenido en etapa probatoria de la ID desde el 2020. Se abrió la ID 10/03/2020	Baja
004 - 2020	Para decidir.	Etapa probatoria de indagación.	Para decidir.	Baja
005 - 2020	AUTO DE ARCHIVO 21/12/2020.	AUTO DE ARCHIVO 21/12/2020.	AUTO DE ARCHIVO 2020.	
006 - 2020	AUTO DE ARCHIVO. 30/06/2021	Etapa probatoria de investigación	Se Archivó	
007 - 2020	AUTO DE ARCHIVO. 18/08/2021.	Etapa probatoria de indagación	Se Archivó	
008 - 2020	AUTO INHIBITORIO. 20/10/2020.	AUTO INHIBITORIO. 20/10/2020.	AUTO INHIBITORIO 2020.	
009 - 2020	AUTO DE ARCHIVO. 30/06/2021. EJECUTORIADO 14 /07/2021	Etapa probatoria de indagación.	Se Archivó	
010 - 2020	Etapa probatoria de investigación.	Etapa probatoria de investigación.	Se ha mantenido en etapa probatoria de la ID desde el 2020. Se abrió la ID 20/10/2020	Alta.
011-2020	En notificación Apertura a los investigados.	Etapa probatoria de indagación.	Apertura de Investigación. 23/11/2021.	Media
012 - 2020	AUTO DE ARCHIVO. 23/07/2021.	Etapa probatoria de indagación.	Se Archivó	
013 - 2020	AUTO DE ARCHIVO 8/09/2021. EJECUTORIADO 24/09/2021.	Etapa probatoria de investigación.	Se Archivó	
014 - 2020	AUTO INHIBITORIO 20/10/2020.	AUTO INHIBITORIO 20/10/2020.	AUTO INHIBITORIO 2020.	
015 - 2020	Para decidir.	Etapa probatoria de indagación.	Para decidir.	Baja
016- 2020	AUTO REMISION POR COMPETENCIA A PGN 8/09/2021	Etapa probatoria de indagación.	Se remitió a la PGN	
017-2020	Con proyecto de auto de archivo para firma de S.G	Etapa probatoria de indagación.	En trámite de archivo	Media

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

018 - 2020	AUTO DE REMISION POR COMPETENCIA A PGN. 18/08/2021.	Etapa probatoria de indagación.	Se remitió a la PGN	
019 - 2020	AUTO DE ARCHIVO 23/08/2021	Con proyecto de Auto para revisión y firma de S.G.	Se Archivó	
020 - 2020	En etapa probatoria de Investigación	Con proyecto de Auto para revisión y firma de S.G.	Etapa probatoria de Investigación.	Baja
021 - 2020	AUTO DE ARCHIVO. 8/09/2021	Con proyecto de auto para revisión y firma de S.G.	Se Archivó	
022 - 2020	AUTO DE ARCHIVO 22/12/2022 Constancia de archivo 2/02/2022	Etapa probatoria de indagación	Se archivó	
023 - 2020	AUTO DE REMISION POR COMPETENCIA A PGN 18/08/2021.	Etapa probatoria de indagación.	Se remitió a la PGN	
024 - 2020	En etapa probatoria de Investigación	Etapa probatoria de indagación	Etapa probatoria de Investigación.	
025 - 2020	AUTO DE REMISION POR COMPETENCIA A PGN 18/08/2021	Etapa probatoria de indagación	Se remitió a la PGN	
026 - 2020	En etapa probatoria de Investigación	Etapa probatoria de indagación	Etapa probatoria de Investigación.	
027 - 2020	Etapa probatoria de indagación	Etapa probatoria de indagación	Se ha mantenido en etapa probatoria de la IP desde el 2020. Se aperturó la IP 21/12/2020	
028 - 2020	AUTO INHIBITORIO y se remite por competencia a supervisor. 3/12/2020.	AUTO INHIBITORIO y se remite por competencia a supervisor. 3/12/2020	AUTO INHIBITORIO. 2020.	
029 - 2020	En etapa probatoria de Investigación	En etapa probatoria de Investigación	Se ha mantenido en etapa probatoria de la ID desde el 2020. Se aperturó la ID 21/12/2020	Baja
030 - 2020	AUTO DE ARCHIVO 31/08/2021.	Etapa probatoria de Investigación.	Se Archivó	
031 - 2020	Etapa probatoria de indagación	Etapa probatoria de indagación	Se ha mantenido en etapa probatoria de la IP desde el 2020. Se aperturó la IP 21/12/2020	Media
032 - 2020	En etapa probatoria de investigación	Etapa probatoria de indagación	Etapa probatoria de Investigación	Media
033 - 2020	Etapa probatoria de indagación	Etapa probatoria de indagación	Se ha mantenido en etapa probatoria de la IP desde el 2020. Se aperturó la IP 21/12/2020	Baja
034 - 2020	AUTO INHIBITORIO 22/12/2020.	AUTO INHIBITORIO 22/12/2020	AUTO INHIBITORIO 2020.	

Con respecto a lo evidenciado durante el seguimiento de los Procesos Disciplinarios de la vigencia 2020, se encontró que de los 34 procesos aperturados, de los cuales 5 presentaron Auto Inhibitorio y 1 Auto Archivo en su momento, quedando 28 procesos activos a los cuales se les realizó su seguimiento durante la presente evaluación, encontrando, además, el cumplimiento de los términos procesales:

- **Archivados:** Se archivaron 10 procesos y 1 se encuentra en proceso de archivar.
- **Enviados a la PGN por competencia:** Se remitieron 4 procesos.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- **Apertura Investigación:** Se abrieron 5 procesos a investigación, de los cuales 4 se encuentran en etapa probatoria.
- **Para Decidir:** Se encuentra en trámite de decidir 2 procesos en etapa probatoria de indagación.
- **Continúan en la misma etapa:**
 - Tres (3) procesos en etapa probatoria de investigación se mantienen en la misma etapa durante el presente trabajo de evaluación.
 - Tres (3) procesos en etapa probatoria de indagación se mantienen en la misma etapa durante el presente trabajo de evaluación.
- **Riesgo de Prescripción:**
 - Alta: Un (1) Proceso
 - Media: Cuatro (4) Procesos
 - Baja: Seis (6) Procesos.
- **Con Abogado(a) Comisionado(a):** La entidad cuenta con tres (3) profesionales del derecho para ejercer la función de “Abogado Comisionado”. Al momento de este seguimiento para los procesos de la vigencia 2020 se han comisionado en 14 procesos.

3. VERIFICACIÓN EXPEDIENTES

El Grupo de Control Interno Disciplinario facilitó el tener acceso a los siguientes expedientes disciplinarios, los cuales fueron puestos a disposición de manera digital para su verificación dentro del presente seguimiento.

Carpeta Proceso No. 021 de 2017:

HECHOS	FALLO PRIMERA INSTANCIA	ESTADO DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES OCI
<p>Inconsistencia marcación e ausencia laboral Memorando del 22/05/2017</p> <p>Presunta omisión en informar oportunamente a través de cualquier medio a la administración o a su jefe inmediato la ausencia a laborar los días 20 y 21 de abril de 2017 y la no marcación a través del sistema de control de acceso con el carné institucional los días 10, 11 y 12 de abril de 2017. (folio 128)</p>	<p>Resolución 383 del 16/09/2021</p> <p>Comunicado a la PGN 01/10/2021</p>	<p>Archivo</p> <p>01/10/2021</p>	<p>Cuaderno Original 265 folios.</p> <p>Se encuentra foliado, debidamente rotulado y archivado cronológicamente.</p> <p>En cumplimiento del procedimiento se le notificó a la PGN de la Apertura Investigación Disciplinaria.</p> <p>Notificada Personalmente el 13/07/2017.</p> <p>Durante la etapa probatoria se aplazaron actuaciones debido a licencias del implicado, siendo la última una declaración testimonial del 21/03/2018.</p> <p>A folio 120 mediante resolución 0075 de 2020 por la cual se suspenden términos por COVID 19.</p> <p>A folio 124 figura la Resolución 244 de 2020 donde levanta la suspensión de términos a partir del 20/10/2020.</p> <p>No se pudo verificar movimiento procedimental a partir de mediados 2018 y todo el año 2019. Conforme información del Grupo de Control Interno Disciplinario no se presentó movimiento por encontrarse al Despacho el proceso.</p>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Carpeta Proceso No. 009 de 2020:

HECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES OCI
Presuntas irregularidades en el trámite de examen médico de egreso y paz y salvo de retiro de servicios del quejoso.	Archivo 30/06/2020	<p>Cuaderno Original 39 folios.</p> <p>Se encuentra foliado, debidamente rotulado y archivado cronológicamente.</p> <p>En cumplimiento del procedimiento se le notificó 26/10/2020, a la PGN de la Apertura Investigación Disciplinaria.</p> <p>Se dio cumplimiento al procedimiento ordinario, la Ley 734/02.</p>

Carpeta Proceso No. 009 de 2021:

HECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES OCI
<p>Traslado de la PGN.</p> <p>Presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio 847 - 2015, suscrito entre MADR, MEN e ICETEX. Hallazgo N°5 de Auditoría Financiera al MADR, vigencia 2019.</p>	Indagación Preliminar 07/04/2021	<p>Cuaderno Original 86 folios.</p> <p>Se encuentra foliado, debidamente rotulado y archivado cronológicamente.</p> <p>En cumplimiento del procedimiento el 12/4/2021 se notificó a la CGR y a la PGN la apertura indagación preliminar.</p> <p>A folio 75 se evidencia certificación laboral expedida por TH la cual dice que el funcionario labora como Prof. Univer 11 desde el 24 enero 2014 a 24 enero 2018 y como Prof. Espec. 14 desde el 24 enero 2014 a la fecha (15/07/2021), se evidencia que no existe claridad y coherencia en la información certificada.</p> <p>Recomendación: Teniendo en cuenta la importancia y el valor probatorio de los documentos que se recepcionan y son solicitados de oficio a lo largo del proceso disciplinario, se recomienda al operador disciplinario estudiar y analizar la información contenida en los documentos, ésta debe ser coherente con lo solicitado y registrado en ellos.</p>

4. INDICADORES

4.1 INDICADORES CARACTERIZACIÓN:

El Grupo de Control Interno Disciplinario dentro de su caracterización tiene establecido los siguientes dos (2) indicadores de Eficacia:

Nombre	Objetivo	Relación Matemática	Frecuencia de Medición	Responsable
Eficacia en la gestión del proceso	Establecer el grado de oportunidad en la ejecución del proceso	(Autos inhibitorios, de remisión por competencia o de apertura de proceso disciplinario/ # quejas o informes recibidos) * 100	Semestral	Secretaría General-Coordinador, Profesionales, Secretaría Ejecutiva y Contratista del Grupo Control Interno Disciplinario
Eficacia en la gestión del proceso	Establecer el grado de oportunidad en la ejecución del proceso	Actuaciones Disciplinarias tramitadas / Procesos Disciplinarios activos * 100	Semestral	Secretaría General-Coordinador, Profesionales, Secretaría Ejecutiva y

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020
			Contratista del Grupo Control Interno Disciplinario

OBSERVACIÓN OCI: Se encontró que dentro de los responsables se contempla a la “Secretaria Ejecutiva” persona que conforme a sus funciones laborales presta sus servicios de apoyo a los profesionales del Grupo de Control Interno Disciplinario y no tiene injerencia directa en el desarrollo de los procesos.

RECOMENDACIÓN: Analizar si la secretaria ejecutiva es responsable o no del cumplimiento de los indicadores de eficacia, caso contrario, se recomienda ajustar los funcionarios responsables de éstos.

4.2. INDICADORES PLAN DE ACCIÓN

Dentro del Plan de Acción 2021 se definen los siguientes 3 indicadores de eficacia, así como sus responsables, no evidenciándose a la Secretaria Ejecutiva del Grupo.

Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Responsable
(Quejas e informes con connotación disciplinaria tramitados/Quejas e informes recibidos) * 100	Mide el trámite oportuno dado a las quejas e informes con connotación disciplinaria.	Eficacia	Secretaria General-Control Interno Disciplinario
(Número de procesos disciplinarios con actuaciones adelantadas/Número de procesos disciplinarios activos.)	Mide la gestión realizada a los procesos disciplinarios activos.	Eficacia	Secretaria General-Control Interno Disciplinario
(Número de colaboradores sensibilizados en la prevención de la falta disciplinaria/Número de colaboradores planeados a sensibilizar en la prevención de la falta disciplinaria) * 100	Mide el número de colaboradores que se han sensibilizado en temas de prevención de la falta disciplinaria.	Eficacia	Secretaria General-Control Interno Disciplinario

5. PLAN DE ACCIÓN 2021

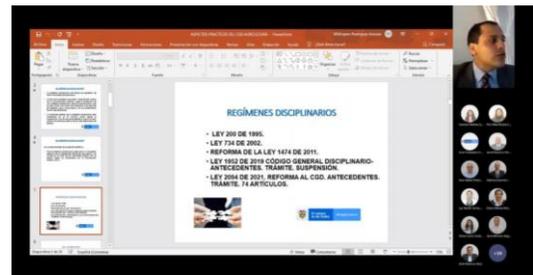
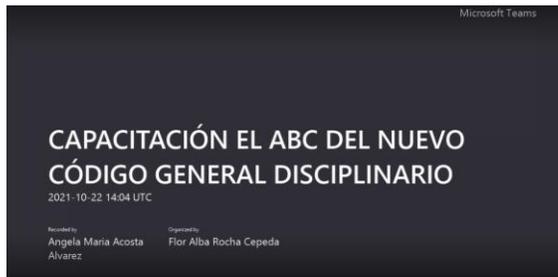
Durante la vigencia 2021, el Grupo de Control Interno Disciplinario ejecutó el 100% del Plan de Acción vigencia 2021:

No.	Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
1	Autos inhibitorios, de remisión por competencia o de apertura de proceso disciplinario, emitidos.	Porcentaje	100%	Analizar las quejas e informes con connotación disciplinaria, para determinar el trámite a seguir	01/01/21	31/12/21
2	Procesos disciplinarios adelantados.	Porcentaje	100%	Dar impulso al proceso disciplinario, a través de autos y de diligencias probatorias, para tomar decisiones de fondo.	01/01/21	31/12/21
3	Colaboradores de la entidad, sensibilizados en prevención de la falta disciplinaria.	Número	150	Realizar talleres u otra actividad a los colaboradores de la entidad en prevención de la falta disciplinaria.	01/01/21	31/12/21

Conforme la información aportada por el Grupo de Control Interno Disciplinario se evidenció que durante la vigencia 2021:

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

1. Se expidieron 4 Autos Inhibitorios y 8 Autos remitiendo por competencia a la Procuraduría General de la Nación-PGN. Se abrieron 6 investigaciones disciplinarias.
2. En los 113 procesos disciplinarios vigentes durante la vigencia 2021, se surtieron diversas actuaciones: 26 En etapa de Indagación Preliminar – etapa probatoria, 4 Aperturas de Investigación – etapa probatoria, 32 Autos de Terminación de la actuación y archivo, 1 Auto alegatos de conclusión, 1 Fallo absolutorio de primera instancia, 1 Fallo de segunda instancia, entre otros.)
3. Se realizaron 2 jornadas de capacitación virtual el 22 de octubre de 2021, "El ABC del Nuevo Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021", invitación realizada mediante memorando de la Secretaria General y cuya grabación se encuentra socializada en OneDrive de la entidad.



6. PLANES DE ACCION OCI Y PLANES DE MEJORAMIENTO CGR

Se constató que el Grupo de Control Interno Disciplinario a la fecha del presente seguimiento no presenta planes de acción ni planes de mejoramiento pendientes de cumplimiento con ocasión de los diferentes seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República-CGR.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

7. NORMOGRAMA

De acuerdo con la revisión efectuada a la Caracterización y Procedimientos Ordinario y Verbal del Grupo de Control Interno Disciplinario en el SIG, se evidenció que la base legal no contempla la Ley 1952 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011...*”, y la Ley 2094 de 2021 “*Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”.

BUSCADOR NORMOGRAMA

Macroproceso:

Proceso:

Tipo documento:

Origen documento:

Nombre documento:

Mostrar: Documentos del proceso Documentos transversales

Buscar

Macroproceso	Proceso	Tipo	Origen	Fecha emisión	Nombre documento o norma	Descripción	Emitió por
Procesos de Evaluación y Control	Control Interno Disciplinario	Ley	Externa	2002/02/05	734 DE 2002	Ver	Congreso de la República
Procesos de Evaluación y Control	Control Interno Disciplinario	Ley	Externa	2011/07/12	1474 DE 2011	Ver	Congreso de la República
Procesos de Evaluación y Control	Control Interno Disciplinario	Ley	Externa	2019/01/28	1952 DE 2019	Ver	Congreso de la República

Documentos del proceso Documentos transversales

Es de anotar que dentro del normograma divulgado en la página web y en la intranet figura la Ley 1952 de 2019 en los documentos transversales. Se observa que en la “Descripción” aparece, tal como se ve en el siguiente pantallazo, que dicha Ley rige a partir del 1 de julio de 2021, situación que fue modificada por la Ley 2094 de 2021. “*Las disposiciones previstas en la Ley 2094, y las contenidas en la Ley 1952 de 2019, que no son objeto de reforma, entrarán a regir nueve (9) meses después de su promulgación, es decir, el 29 de marzo de 2022*”¹.

BUSCADOR NORMOGRAMA

Macroproceso:

Proceso:

Tipo documento:

Origen documento:

Nombre documento:

Mostrar: Documentos del proceso Documentos transversales

1952 DE 2019

Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. Diario Oficial No. 50.850 de 28 de enero de 2019. Rige a partir del 1 de julio de 2021.

OK

Documentos del proceso Documentos transversales

¹ Cartilla Procedimiento Disciplinario comparativo de Secretaría de Hacienda Bogotá

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RECOMENDACION: Revisar los documentos a cargo del Proceso de Gestión de Control Interno Disciplinario con el fin de encontrarse ajustados con la normatividad disciplinaria que entrarán en vigor (Ley 1952/2019 y Ley 2094/2021).

8. MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN:

El Proceso de Control Interno Disciplinario ajustó y actualizó su Mapa de Riesgos Institucional y Corrupción el 6 de mayo de 2021, publicado en la web del Ministerio, [https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-](https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FSistema%20Integrado%20de%20Gestin%2FRiesgos%20Institucionales%2FMapas%20Procesos&FolderCTID=0x0120009FB747B4CA2DB34C8079438D212AF51C&View=%7B8AB607D1%2DB4B6%2D4DE6%2D8C97%2D3803C2649CE6%7D)

[SIG.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FSistema%20Integrado%20de%20Gestin%2FRiesgos%20Institucionales%2FMapas%20Procesos&FolderCTID=0x0120009FB747B4CA2DB34C8079438D212AF51C&View=%7B8AB607D1%2DB4B6%2D4DE6%2D8C97%2D3803C2649CE6%7D](https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FSistema%20Integrado%20de%20Gestin%2FRiesgos%20Institucionales%2FMapas%20Procesos&FolderCTID=0x0120009FB747B4CA2DB34C8079438D212AF51C&View=%7B8AB607D1%2DB4B6%2D4DE6%2D8C97%2D3803C2649CE6%7D).

Objetivo: Proferir autos y fallos mediante la práctica de pruebas, aplicación de los procedimientos establecidos y la Ley para evaluar si la conducta de funcionarios y/o ex funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del INCODER con o no responsabilidad disciplinaria.

Alcance: Desde la presentación de la queja, informe o iniciación oficiosa del proceso disciplinario hasta la terminación del proceso con archivo o fallo sancionatorio o absolutorio.

El Grupo de Control Interno Disciplinario estableció para la vigencia 2021 en su Mapa de Riesgos Institucional tres (3) riesgos, cuatro (4) menos a los establecidos para la vigencia 2020, con afectación reputacional. Dentro de su Mapa de Riesgos de Corrupción contempla un (1) riesgo. Cada uno de los riesgos tiene definido su control y demás lineamientos establecidos en la “Política de Administración del Riesgo”.

Durante la vigencia 2021 y en cumplimiento de los controles establecidos en los mapas de riesgos no se materializó ningún riesgo.

≡	ACTIVIDADES DEL PROCESO	RIESGOS	CONTROLES EXISTENTES	OBSERVACIONES OCI
---	-------------------------	---------	----------------------	-------------------

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

<p>Analizar las denuncias, quejas o informes para determinar si se remite por competencia a otra entidad, se profiere auto inhibitorio o se abre el proceso disciplinario</p>	<p>Probabilidad de afectación reputacional, por el Inadecuado análisis de la queja, o informes por parte del profesional asignado debido a la falta de competencias y habilidades del profesional</p>	<p>Los profesionales o contratistas realizan el análisis y proyectan la decisión correspondiente de acuerdo con los términos establecidos de PQRD, el cual previamente es revisado por el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario. Para revisión y firma de la Secretaría General.</p>	<p>Se evidenció la expedición de Autos Inhibitorio, de Apertura de Indagación Preliminar y Remisión a la PGN, debidamente motivados y analizados, conforme el Procedimiento Ordinario.</p> <p>Así mismo, se encontró el trámite a las PQRDS en término.</p>	
	<p>Adelantar procedimiento disciplinario (Ordinario y Verbal)</p>	<p>Probabilidad de afectación reputacional por la violación al debido proceso y/o al derecho de defensa del investigado por no ceñirse al procedimiento establecido en la ley 734 de 2002.</p>	<p>El profesional designado para el proceso disciplinario debe registrar y actualizar todas las actuaciones procesales en la base de datos de Excel para su seguimiento y aplicarla Ley 734 de 2002, y de los Procedimientos: Ordinario (PR-DIS-01) y Verbal (PR-DIS-03).</p>	<p>El Grupo de Control Interno Disciplinario cuenta con el formato "Cuadro de Control de Seguimiento de los Procesos Disciplinarios", en el cual se puede observar la información e identificación de los procesos según vigencia, el estado del mismo y el abogado comisionado, entre otra información.</p>
		<p>Probabilidad de afectación reputacional por la violación a la reserva legal del proceso disciplinario, debido al desconocimiento de las normas que rigen la reserva legal del proceso disciplinario.</p>	<p>El coordinador del grupo de Control Interno Disciplinario deberá controlar el acceso a la información física y digital de los expedientes de los procesos disciplinarios en curso, para así evitar la violación legal al proceso.</p>	<p>El Grupo de Control Interno Disciplinario lleva el control y seguimiento de los Procesos Disciplinarios a través de dos archivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Uno a cargo de la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario Una carpeta compartida donde los abogados mantienen y actualizan los documentos generados para cada expediente.

	ACTIVIDADES DEL PROCESO	RIESGOS	CONTROLES EXISTENTES	OBSERVACIONES OCI
CORRUPCIÓN	<p>Adelantar procedimiento disciplinario (Ordinario y Verbal).</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de manipular el proceso disciplinario y/o violación a la reserva legal por intereses personales en las actuaciones disciplinarias.</p>	<p>El profesional designado deberá aplicar los principios que rigen la acción disciplinaria y ceñirse a la normatividad vigente tales como la ley 734 de 2002 y la resolución 346 de 2002, al igual que los procedimientos Ordinario (PR-DIS-01) y Verbal (PR-DIS-03), para el sustanciamiento de los procesos.</p>	<p>Se evidenciaron a través de las actuaciones de los operadores disciplinarios el cumplimiento de los principios que rigen la acción disciplinaria, así como los procedimientos Ordinario y Verbal.</p>

La entidad durante el mes de mayo 2021 identificó los riesgos de Seguridad e la Información, plasmándolos por Procesos. Los Mapas se encuentran divulgados en la página web del Ministerio y el siguiente es el establecido por el Proceso de Control Interno Disciplinario para la vigencia 2021. En el Mapa se tienen identificados los riesgos, análisis del riesgo inherente, y la Evaluación

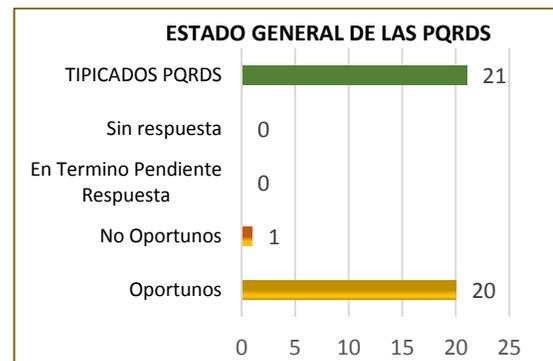
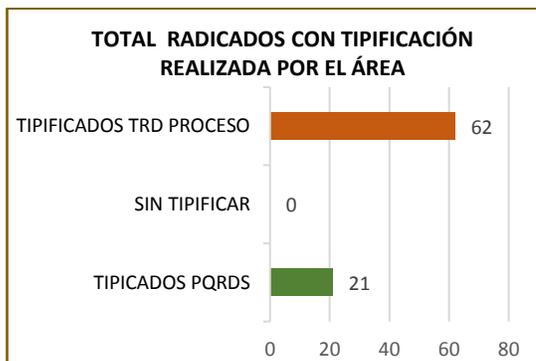
 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

del nivel de riesgos y definición de controles cada uno con sus aspectos analizados. Al momento del presente seguimiento no se han realizado seguimientos a los mismos.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION	ACTIVOS DE INFORMACIÓN	RIESGOS
	Conocimiento Apoyo a la gestión	Perdida de confidencialidad y disponibilidad del activo
	Documentos Excel de relación de expedientes	Perdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del activo
	Expedientes	Perdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del activo
	Informes de gestión	Perdida de integridad y disponibilidad del activo
	Inhibitorios	Perdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del activo
	Remisiones por competencia	Perdida de integridad del activo
	Repositorio de documentos	Perdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad del activo
	Expedientes medio magnéticos	Perdida de disponibilidad del activo

9. PQRDS RADICADAS, REGISTRADAS Y TRAMITADAS DURANTE EL 2021

Conforme el informe “*Estadística general radicados del Sistema Gestión Documental ORFEO - PQRDS - periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021*” presentado por el Grupo Atención al Ciudadano por el correo institucional, el Grupo de Control Interno Disciplinario durante el 2021 atendió las PQRDS, así:



Tipo de requerimiento	Cantidad	Estado
Derechos de Petición de interés	2	2 Oportunos
Quejas	3	3 Oportunos
Solicitud de Información	1	1 Oportuno

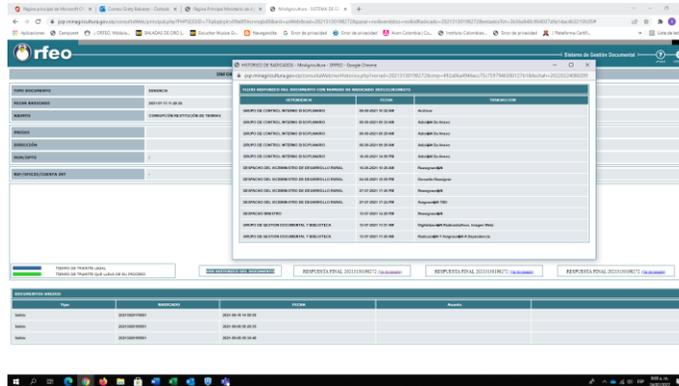
 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Denuncias	13	12 Oportunos 1 No Oportuno *
Documento de Respuesta	1	1 Oportuno
TOTAL	20	

* Radicado: 20213130198272; fecha de radicado: 13/07/2021, Fecha de Vencimiento: 4/08/2021, Respuesta Final: 08/09/2021 mediante oficio dirigido al Jefe de la División de Registro, Control y Correspondencia de la PGN. Esta respuesta se puede consultar: https://pqr.minagricultura.gov.co/consultaWeb/index_web.php

OBSERVACIÓN OCI: Una vez revisado el historial del Derecho de Petición -Denuncia, con estado No Oportuno en ORFEO se encontró que éste fue radicado el 13 de julio de 2021 y hasta el 18 de agosto de 2021 el Grupo de Control Interno Disciplinario lo conoció. Teniendo en cuenta el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020 “Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción”, por lo que el Derecho de Petición se atendió dentro del término legal.

Por lo anterior, el Grupo de Control Interno Disciplinario atendió oportunamente las PQRDS recepcionadas durante el 2021, cumpliendo con la Resolución 390 de noviembre 28 de 2019 (Procedimiento PR-ASC-01) y el Decreto 491 de 2020.



RECOMENDACIONES:

- Teniendo en cuenta la importancia y el valor probatorio de los documentos que se reciben y son solicitados de oficio a lo largo del proceso disciplinario, se recomienda al operador disciplinario estudiar y analizar la información contenida en los documentos, ésta debe ser coherente con lo solicitado y registrado en ellos.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- Revisar los documentos a cargo del Proceso de Gestión de Control Interno Disciplinario con el fin de encontrarse ajustados con la normatividad disciplinaria que entrarán en vigor (Ley 1952/2019 y Ley 2094/2021).
- Ajustar los funcionarios responsables de los indicadores de eficacia, una vez se haya analizado si la secretaria ejecutiva es responsable o no del cumplimiento de estos indicadores.

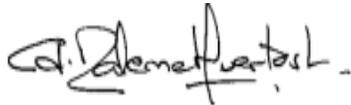
CONCLUSIONES

El Grupo de Control Interno Disciplinario viene gestionando de manera pertinente y oportuna los procesos a su cargo al cumplir con la normatividad que la rige.

El trámite dado a las PQRDS es oportuno y dentro de los términos establecidos por Ley.

Durante el periodo evaluado se gestionaron 40 nuevos procesos. Del total de éstos, 3 fueron archivados, 4 emitieron autos inhibitorios, 2 apertura de investigación disciplinaria y 33 cuentan con abogados comisionados.

Durante el 2021, se impulsaron 46 procesos de diferentes vigencias. Del total de esos, 30 fueron archivados, 1 con alegatos de conclusión, 1 en etapa probatoria de investigación, 1 en etapa de investigación disciplinarias, 2 ejecución de la sanción, 1 fallo absolutorio de primera instancia, 9 remitidos por competencia a la PGN

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	GRETY BALCAZAR TORRES ^{ts}